



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Unidad administrativa que clasifica.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Tlaxcala.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

(SEMARNAT-03-020-B) Remisiones Forestales.- MOD. B: Trámites subsecuentes.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

Código QR, 1 de 2 páginas.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Israel Tlalmis Corona, Encargado del Despacho de los Asuntos Competencia de la Oficina de Representación en el Estado de Tlaxcala

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI, 33, 34 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la Semarnat en el estado de Tlaxcala, previa designación, firma Israel Tlalmis Corona, Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental en el estado de Tlaxcala".

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_13_2025_SIPOT_2T_2025_ART 65_FXXV en la sesión celebrada el 11 de julio del 2025.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXVII/2025/SIPOT/ACTA_13_2025_SIPOT_2T_2025_ART65_FXXV.pdf



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Bitácora: 29/G1-0140/03/25

Oficio N°: ORE-TLAX/0652/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Tlaxcala, Tlaxcala, a 07 de abril de 2025

RIGOBERTO LOPEZ SANCHEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Marzo de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFT/R/3156/2016 de fecha 28 de Noviembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
LOTE 2 DOS DE LA FRACCIÓN VII (SIETE) DE TLACOTLA, Tlaxco, S-29-034-TLA-016/16, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 1.249 Metros cúbicos rollo	1	53	53	28838625	28838625
LOTE 2 DOS DE LA FRACCIÓN VII (SIETE) DE TLACOTLA, Tlaxco, S-29-034-TLA-016/16, brazuelos, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 0.147 Metros cúbicos rollo	1	54	54	28838626	28838626
LOTE 2 DOS DE LA FRACCIÓN VII (SIETE) DE TLACOTLA, Tlaxco, S-29-034-TLA-016/16, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 99.774 Metros cúbicos rollo	7	55	61	28838627	28838633
LOTE 2 DOS DE LA FRACCIÓN VII (SIETE) DE TLACOTLA, Tlaxco, S-29-034-TLA-016/16, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 11.738 Metros cúbicos rollo	1	62	62	28838634	28838634
LOTE 2 DOS DE LA FRACCIÓN VII (SIETE) DE TLACOTLA, Tlaxco, S-29-034-TLA-016/16, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 30.908 Metros cúbicos rollo	2	63	64	28838635	28838636
LOTE 2 DOS DE LA FRACCIÓN VII (SIETE) DE TLACOTLA, Tlaxco, S-29-034-TLA-016/16, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 3.636 Metros cúbicos rollo	1	65	65	28838637	28838637
LOTE 2 DOS DE LA FRACCIÓN VII (SIETE) DE TLACOTLA, Tlaxco, S-29-034-TLA-016/16, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 10.558 Metros cúbicos rollo	1	66	66	28838638	28838638
LOTE 2 DOS DE LA FRACCIÓN VII (SIETE) DE TLACOTLA, Tlaxco, S-29-034-TLA-016/16, brazuelos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 7.390 Metros cúbicos rollo	1	67	67	28838639	28838639
LOTE 2 DOS DE LA FRACCIÓN VII (SIETE) DE TLACOTLA, Tlaxco, S-29-034-TLA-016/16, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 0.403 Metros cúbicos rollo	1	68	68	28838640	28838640
LOTE 2 DOS DE LA FRACCIÓN VII (SIETE) DE TLACOTLA, Tlaxco, S-29-034-TLA-016/16, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 0.282 Metros cúbicos rollo	1	69	69	28838641	28838641





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Bitácora: 29/G1-0140/03/25

Oficio N°: ORE-TLAX/0652/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Tlaxcala, Tlaxcala, a 07 de abril de 2025

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS

COMPETENCIA DE LA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE TLAXCALA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



ISRAEL TLALMIS CORONA

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVII 33, 34 Y 35 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE TLAXCALA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA ISRAEL TLALMIS CORONA, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA"

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Paola Espinosa de los Monteros Ramos. Subdelegada de Inspección de Recursos Naturales y Encargada de Despacho de la Oficina de Representación y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Tlaxcala. Tlaxcala, Tlax.

ITC/HCG/RGM

